

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

## COMUNICACIÓN DE CAMBIO TITULAR LICENCIA DE APERTURA/DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO DE ACTIVIDAD

(De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.4 de la Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, en relación con el art. 7.1 a) del Decreto 155/2018 de 31 de julio, no serán transmisibles las licencias de aperturas/declaraciones responsables de inicio de actividad de los establecimientos destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas)

1 ACTIVIDAD:						
<input type="checkbox"/> LICENCIA MUNICIPAL APERTURA/ACTIVIDADES Nº		FECHA				
<input type="checkbox"/> DECLARACIÓN RESPONSABLE Nº REGISTRO DE ENTRADA		FECHA				
ACTIVIDAD OBJETO DE LA LICENCIA DE APERTURA/DECLARACIÓN RESPONSABLE						
NOMBRE COMERCIAL PREVISTO DEL ESTABLECIMIENTO (OBLIGATORIO)						
CENTRO COMERCIAL <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI Denominación						
2 LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD						
DIRECCION:			NUMERO	PORTAL	ESCALERA	PISO
C.P.:			SUPERFICIE DEL ESTABLECIMIENTO (m <sup>2</sup> )		REFERENCIA CATASTRAL	
3 DATOS DEL NUEVO TITULAR DE LA ACTIVIDAD						
APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL			NOMBRE		N.I.F. o C.I.F.	
DIRECCION:			NUMERO	PORTAL	ESCALERA	PISO
LUGAR PARA NOTIFICACIONES (CALLE, AVENIDA, PLAZA)			NUMERO	PORTAL	ESCALERA	PISO
C.P.		POBLACIÓN		PROVINCIA		
e-mail		TEL. MOVIL		TEL. FIJO		FAX
MEDIO PARA NOTIFICACIONES <input type="checkbox"/> CORREO <input type="checkbox"/> FAX Nº: <input type="checkbox"/> OTRO:						
4 DATOS DEL REPRESENTANTE DEL NUEVO TITULAR						
APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL			NOMBRE		N.I.F. o C.I.F.	
DIRECCION:			NUMERO	PORTAL	ESCALERA	PISO
C.P.			POBLACIÓN		PROVINCIA	
e-mail		TEL. MOVIL		TEL. FIJO		FAX
5 DATOS DEL ANTIGUO TITULAR DE LA ACTIVIDAD						
APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL			NOMBRE		N.I.F. o C.I.F.	
DIRECCION:			NUMERO	PORTAL	ESCALERA	PISO
LUGAR PARA NOTIFICACIONES (CALLE, AVENIDA, PLAZA)			NUMERO	PORTAL	ESCALERA	PISO
C.P.		POBLACIÓN		PROVINCIA		
e-mail		TEL. MOVIL		TEL. FIJO		FAX
6 CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN						
<b>El DECLARANTE manifiesta bajo su responsabilidad:</b>						
1. Que la actividad que se pretende desarrollar en el establecimiento no se encuentra incluida en el Catalogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y establecimientos públicos aprobado por el Decreto 155/2017, de 31 de julio						

CÓDIGO RAE JA01140214

2. Que la actividad que se pretende desarrollar en el establecimiento es la que figura en la licencia apertura o declaración responsable objeto de transmisión, no habiéndose producido alteraciones en el local/ establecimiento o en sus instalaciones que precisen nueva licencia o declaración responsable para inicio de actividad.
3. Que la actividad cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para su desarrollo, dispone de la documentación que así lo acredita, encontrándose ésta a disposición de la Administración en el lugar en el que la misma se desarrolla.
4. Que se trata de un uso permitido por la normativa urbanística, habiéndose obtenido las autorizaciones sectoriales necesarias fijadas por las normas aplicables para llevar a cabo la actividad.
5. Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa de aplicación durante el desarrollo de la mencionada actividad.
6. Que comunica que iniciara la actividad a partir del día \_\_\_\_\_ . (En caso de no indicar fecha se entenderá desde la presentación de la Comunicación)

## 7 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### TODA LA DOCUMENTACIÓN EN FORMATO DIGITAL, FORMATO PDF, EN ARCHIVOS CON UN TAMAÑO INFERIOR A 20MB POR ARCHIVO

- 1 Identificación del antiguo y nuevo titular:
- En el caso de persona física bastara con fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
  - En caso de persona jurídica deberá aportar, además de la fotocopia del C.I.F., fotocopia del documento acreditativo de la capacidad legal de la persona que ostenta la representación acompañado de fotocopia de su N.I.F o N.I.E.).
- 2 Autoliquidación de los tributos correspondientes regulados en las Ordenanzas Fiscales vigentes en el momento de su presentación (Tasa O-100)
- 3 En caso de que la presente comunicación no aparezca firmada por el antiguo titular, habrá de acompañarse documento público o privado acreditativo de la transmisión inter vivos o mortis causa, bien de la propia licencia, o bien de la propiedad o posesión del inmueble, siempre que dicha transmisión incluya la de la licencia.

Los documentos relacionados en el apartado anterior, con los números ..... ya obran en poder de la Gerencia Municipal de Urbanismo, los cuales fueron presentados para el procedimiento.....

## 8 SOLICITUD, COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Las personas abajo firmantes **COMUNICA** cumplir con las exigencias legales establecidas.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 EL/LA NUEVO TITULAR \_\_\_\_\_ EL/LA ANTIGUO TITULAR \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

## 9 EFECTOS DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN

- 1.- Siempre que la documentación se hubiere presentado correctamente, la presentación de la comunicación, facultará para el ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a la Administración.
- 2.- Si efectuado control a posteriori se comprueba la corrección de la documentación presentada, que la actividad se ajusta a ésta y que el titular dispone en el establecimiento de la documentación exigible en función de la actividad e instalaciones, se hará constar en el expediente tramitado.
- 4.- La falsedad, inexactitud u omisión en cualquier dato, manifestación o documento de carácter esencial que se acompañe o incorpore a la presente declaración responsable y comunicación previa, o la no presentación ante esta GMU de éstas, implicará desde el momento en que se conozca, la apertura de expediente sancionador, así como la suspensión cautelar del ejercicio de la actividad afectada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- 5.- La resolución de ésta GMU que declare las circunstancias aludidas podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica y física al estado previo al ejercicio de la actividad, así como la imposibilidad de instar nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado.

### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Gerencia Municipal de Urbanismo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y administración de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo. Avd. Medina Azahara s/n 14075 Córdoba.

## HOJA INFORMATIVA COMUNICACIONES DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LAS LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO DE ACTIVIDAD

Las licencias de apertura de establecimientos y las declaraciones responsables de inicio de actividad son transmisibles, debiendo comunicarse al Ayuntamiento el cambio de titularidad. Sin referida comunicación, tanto el transmitente como el nuevo titular, quedan sujetos a las responsabilidades derivadas del ejercicio de la actividad.

Se considera cambio de titularidad la comunicación del ejercicio de determinada actividad en un establecimiento que ya tenga concedida licencia de apertura o declarado el inicio de actividad, siempre que, tanto la propia actividad como el establecimiento donde se desarrolla y sus instalaciones, no hayan sufrido modificaciones respecto a lo autorizado.

Conforme a las previsiones contenidas en el art. 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y en el art. 3.2 de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, la comunicación al Ayuntamiento del cambio de titularidad tendrá únicamente efectos informativos.

### **Documentación necesaria para la formalización de la comunicación del Cambio de Titularidad.**

La transmisión de la licencia de apertura o declaración responsable de inicio de actividad se comunicará en el modelo normalizado del Ayuntamiento de Córdoba acompañado de la autoliquidación de la tasa correspondiente (Ordenanza Fiscal nº100) y de la documentación que en el impreso se detalla.

La comunicación debe estar suscrita por el antiguo y el nuevo titular debiendo acreditarse la personalidad mediante la documentación detallada en el impreso.

En caso de que no sea posible disponer del consentimiento del transmitente, deberá aportarse copia de documento público o privado que acredite la transmisión inter vivos o mortis causa, bien de la propia licencia, o bien de la propiedad o posesión del inmueble, **siempre que dicha transmisión incluya la de la licencia** (art. 24 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía).

Ante una comunicación de transmisión de la titularidad efectuada por el nuevo titular con la oposición expresa del antiguo titular, el Ayuntamiento podrá exigir al nuevo titular, antes de proceder a la toma de conocimiento de la transmisión, que acredite mediante cualquier medio admitido en derecho que se ha producido la desvinculación entre el anterior titular de la licencia de actividad y el local donde se ejercitaba la actividad.

CÓDIGO RAEI JA01140214

Si esta desvinculación se acredita mediante una sentencia de desahucio, mediante un nuevo contrato de arrendamiento o mediante cualquier otro medio, el Ayuntamiento podrá tomar de conocimiento de la transmisión de la titularidad, previo trámite de audiencia al antiguo titular evacuado antes de tomar conocimiento de la transmisión.

### **Tramitación**

Recibida la documentación indicada y comprobada su corrección formal, se procederá a dejar constancia en el expediente administrativo de la nueva titularidad de la licencia o declaración responsable, sin perjuicio de que se efectúe, cuando se estime conveniente, visita de comprobación de la actividad.

Para que surta efecto la transmisión no se requerirá ninguna autorización expresa municipal, bastando con la anotación de tal circunstancia en el correspondiente expediente administrativo. Únicamente en el caso de que la documentación presentada sea defectuosa, se requerirá al presentador para que corrija las deficiencias con expresa advertencia de que la comunicación no surtirá efectos hasta la subsanación de las mismas.

En el supuesto de que no conste el consentimiento del antiguo titular a la transmisión de la licencia y se aporte documento acreditativo de la posesión del establecimiento que no contenga de forma expresa la transmisión de la licencia, se evacuará trámite de audiencia al antiguo titular antes de la toma de conocimiento de la transmisión.

**TODA LA DOCUMENTACIÓN EN FORMATO DIGITAL, FORMATO PDF, EN ARCHIVOS CON UN TAMAÑO INFERIOR A 20MB  
POR ARCHIVO**